



RESOLUCIÓN No. 5185

04 NOV 2016

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Profesores de Planta, como candidatos a la representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO, SEDE CENTRAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 del 2016, Resolución 1670 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectoral No. 4771 de 2016, se convocó a Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el **CONSEJO ACADÉMICO por la SEDE CENTRAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal c) y 25, del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1670 de 2007.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MAURO CALLEJAS CUERVO	7167264	Escuela de Ingeniería de Sistemas
EDILBERTO RODRIGUEZ ARAUJO	19238789	Escuela de Economía

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por vicerrectoría y del Comité de Personal Docente de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4771 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores escalafonados, ante el Consejo Académico Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata Resolución N° 4771 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MAURO CALLEJAS CUERVO	7167264	Escuela de Ingeniería de Sistemas
EDILBERTO RODRIGUEZ ARAUJO	19238789	Escuela de Economía



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

5185

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETESIG

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la resolución de convocatoria, se cita a reunión a los aspirantes a la representación, el día jueves (10) de noviembre de 2016. El sitio y hora de la reunión les será informado a través del correo electrónico suministrado en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 NOV 2016

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: *S.M.* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

